

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION Nº 360-SRT-2.015.

EXPTES. Nº 20.009/15 y Nº 20.191/15.

VISTO:

La Resolución Nº 334-SRT-15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba y autoriza los gastos por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Julio de 2.105.

Que en el Artículo 2º imputa los gastos, por la suma de Pesos: Sesenta mil setecientos siete con treinta y seis centavos (\$ 60.707,36), a las partidas correspondientes y se rinden a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 447/15 del Expte. Nº 20.009/15, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

Que, conforme al saldo disponible de la OPNP Nº 447/15 – Expte. Nº 20.009/15 al momento de la rendición, correspondía rendir a la misma solo un monto de Pesos: Dieciseis mil veintiséis con dieciocho centavos (\$ 16.026,18).

Que la diferencia resultante, de Pesos: Cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con dieciocho centavos (\$ 44.681,18), debe ser rendido a la OPNP Nº 518/15 – Expte. Nº 20.191/15.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

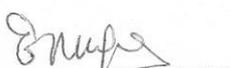
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 334-SRT-15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Cincuenta y tres mil doscientos diez con cuarenta y un centavos (\$ 53.210,41); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Setecientos ochenta y tres con ochenta centavos (\$ 783,80); 2.5.1 Químicos: Pesos: Cien con catorce centavos (\$ 100,14); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Dos mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 2.649,00); 2.7.5 Ferretería: Pesos: Doscientos diez (\$ 210,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Un mil ciento treinta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 1.132,51); 2.9.9 Ferretería: Pesos: Veintiuno con cincuenta centavos (\$ 21,50) y 3.3.1 Mantenimiento Reparación y Limpieza: Pesos: Dos mil seiscientos (\$ 2.600,00), a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 447/15 del Expte. Nº 20.009/15 por la suma de \$ 16.026,18 y a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 518/15 del Expte. Nº 20.191/15 por la suma de \$ 44.681,18, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.